

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0016146/2019

Córdoba, **15 ABR 2019**

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2019 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora;

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios;

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Directora de la Carrera informa el arancel de la matrícula para el año 2019 de la primera cohorte de la carrera,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

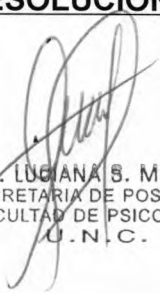
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula 2019 para los Alumnos de la primera cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Matrícula: \$1600 (mil seiscientos pesos)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:

474


DRA. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología